



Resolución de Consejo Superior N° 9196 / 2024

Se aprueba la Política de Filiación Institucional de la Universidad Nacional de General Sarmiento.

Expediente N°8990/24

VISTO el Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento; la Resolución (CS) N°7764/20; las Directrices del Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD) y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de General Sarmiento tiene como misión la creación, la construcción, la enseñanza y la comunicación de conocimiento de manera crítica y democrática a partir de sus actividades principales: la formación, la investigación, la promoción del desarrollo tecnológico y social y la promoción de la cultura en todas sus manifestaciones;

Que en tal sentido, la comunicación de las producciones científicas, tecnológicas, académicas, artísticas y/o culturales generadas por la comunidad universitaria resulta relevante para el cumplimiento de su misión;

Que a dichos fines, es de destacar que la autoría de una producción científica, tecnológica, académica, artística y/o cultural se identifica por la firma del/la autor/a que se compone de su nombre propio y su filiación institucional;

Que la filiación institucional es el nombre completo y normalizado de la institución a la cual pertenece el/la autor/a, con la cual se vincula y que actúa como respaldo institucional de su producción científica, tecnológica, académica, artística y/o cultural;

Que la importancia de la filiación institucional reside en la posibilidad de reunir y recuperar de manera unívoca las publicaciones de la universidad en las bases de datos, repositorios a nivel nacional e internacional; incrementar la visibilidad y la métrica institucional además de proporcionar fiabilidad de los indicadores de la producción científica, tecnológica, académica, artística y/o cultural;

Que por Resolución (CS) N°7764/20 se creó el Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de General Sarmiento (RIDAA-UNGS) que permite reunir, registrar, difundir y preservar la producción científica, académica, artística y cultural en formato digital generada por los integrantes de la comunidad universitaria; y se adhirió al Sistema Nacional de Repositorios Digitales, lo que implica una adhesión a sus políticas de acceso abierto y directrices;

Que asimismo, la correcta filiación institucional es necesaria para dar cumplimiento en todo su alcance con el objeto del RIDAA-UNGS;



Que en virtud de lo expuesto, la denominación de la institución en la cual el/la autor/a desarrolla su producción científica, tecnológica, académica, artística y/o cultural debe ser mencionada de manera homogénea en todas las publicaciones;

Que por todo ello, es preciso establecer una Política de Filiación Institucional de la Universidad Nacional de General Sarmiento que establezca la correcta citación de la misma, la cual se ajustará a lo dispuesto por las Directrices del Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD);

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica tomó la intervención de su competencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Política de Filiación Institucional de la Universidad Nacional de General Sarmiento, que como anexo I forma parte de la presente resolución en una (1) página.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la Dirección General Unidad de Biblioteca y Documentación será la responsable de garantizar en el RIDAA-UNGS la asignación de la Filiación Institucional de conformidad con lo establecido en el Anexo I.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a todas las dependencias de la Universidad, a la Dirección General de Asesoría Jurídica, a la Unidad de Auditoría Interna, a la Dirección General Unidad de Biblioteca y Documentación y a la Dirección General de Comunicación Institucional y Prensa. Cumplido, archívese.

Dra. Susana Beatriz Lombardi
Secretaria del Consejo Superior
Universidad Nacional de General Sarmiento

Dra. Flavia Terigi
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de General Sarmiento

Resolución de Consejo Superior N° 9196 / 2024

Archivos adjuntados

Nombre del archivo
8990-24_ANEXO.pdf

Política de Filiación Institucional de la Universidad Nacional de General Sarmiento

ARTÍCULO 1º: En toda producción científica, tecnológica, académica, artística y/o cultural generada por personas que se encuentren vinculadas a la Universidad y desarrollen su actividad en el ámbito de la misma (investigadores docentes, docentes, personal No Docente, estudiantes de grado y de posgrado), se deberá citar la filiación institucional de conformidad con lo estipulado en la presente Política.

ARTÍCULO 2º: La filiación institucional deberá indicarse de la siguiente manera:

a) Nombre completo de la Universidad: **Universidad Nacional de General Sarmiento**. Se indicará a continuación del nombre del/la autor/a separado por un punto seguido de un espacio. Deberá hacerse siempre en idioma español y no podrá utilizarse siglas.

b) A continuación del nombre de la Universidad, separado por un punto seguido de un espacio, deberá indicarse la denominación del instituto o de la unidad organizativa del sistema de gestión a la cual pertenece el/la autor/a de la producción. Deberá indicarse siempre en idioma español y no podrá utilizarse siglas. En el supuesto de tener que indicar más de una unidad organizativa, se hará respetando el orden de mayor a menor jerarquía y separada por punto seguido de un espacio.

c) Al finalizar la cita se deberá añadir el nombre del país: Argentina precedido por punto y coma.

(Ej. Apellido, Nombre del/la autor/a. Universidad Nacional de General Sarmiento. Instituto del Conurbano; Argentina.

Apellido, Nombre del/la autor/a. Universidad Nacional de General Sarmiento. Secretaría de Investigación. Dirección General Unidad de Biblioteca y Documentación; Argentina.)

ARTÍCULO 3º: En el supuesto de filiaciones múltiples para un/a mismo/a autor/a, las filiaciones adicionales deberán ser citadas, separadas por un punto y aparte, de acuerdo a las Políticas definidas por cada institución. En caso de no existir tales Políticas en otras instituciones, se podrá optar por lo definido en la presente resolución.

Hoja de firmas